PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 718

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS PLURIANUAL. ID 400.118.----------

-1-

Asunción, 29 de diciembre de 2021

VISTO: *El Dictamen UOC Nº 74-2021 de fecha 3 de diciembre de 2021, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia solicita la emisión de Resolución de adjudicación del llamado "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS PLURIANUAL ID Nº 400.118".----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 2 de diciembre de 2021, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS PLURIANUAL ID Nº 400.118; y, ----------

CONSIDERANDO: *La Resolución MITIC Nº 564 de fecha 12 de noviembre de 2021, "POR LA CUAL SE CONFORMAN COMITÉS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN DIFERENTES LLAMADOS EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN"----------*

La Resolución MITIC Nº 530 de fecha 27 de octubre de 2021, por el cual fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia. ----------

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2021, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las siguientes firmas: SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR DE GLADYS JOIADA MORENO CABALLERO y MECANICAR S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego de la verificación y el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, informa que todas las ofertas presentadas han dado cumplimiento a la presentación de dichos documentos. En cuanto al análisis de los precios ofertados, el Comité Evaluador constata que el precio ofertado en el Ítem 15.2 por el oferente SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR de Gladys J. Moreno, se encuentra fuera de los márgenes permitidos por lo que se procedió a solicitar el Desglose de Precios por Nota, a lo que la oferente contestó que: "en la cotización del citado ítem ha ocurrido un error involuntario al cargar el mismo, debiendo ser 15.000 Gs".Sin embargo, es parecer del Comité Evaluador que dicha respuesta no constituye un desglose y que los precios unitarios no pueden ser modificados según lo dispuesto en el Artículo 59 del Decreto 2992/19, el cual dispone: "Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 718

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS PLURIANUAL. ID 400.118.----------

confirmar la corrección de errores aritméticos". Por lo que la misma es DESESTIMADA en concordancia con los Artículos 59 "cuarto párrafo", 60 Inciso C, 61 inciso A, 62 "tercer párrafo", 63 "Inciso A, numeral 3 y 5 procediéndose a la evaluación en el detalle de la siguiente Oferta: MECANICAR S.A.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, continúa con el análisis de los demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado de la única oferta susceptible de ser analizada, la cual corresponde a la firma MECANICAR S.A., manifestando que luego del análisis de las documentaciones presentadas por la misma, se constata que cumple con los requisitos de calificación financiera, legal, experiencia y capacidad técnica, requeridos en el presente llamado.----------

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas concluye recomendando la ADJUDICACIÓN POR LOTE de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 04/2021 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS PLURIANUAL ID 400.118., al oferente MECANICAR S.A. conforme al siguiente detalle:

Lote 1
Minimo Gs. 250.000.000 -
Máximo Gs. 300.000.000 -
Lote 2
Minimo Gs. 4.000.000 -
Máximo Gs. 7.434.400 -
Lote 3
Minimo Gs. 20.000.000 -
Máximo Gs. 30.000.000 -
Lote 4
Minimo Gs. 5.000.000 -
Máximo Gs. 10.000.000-
Lote 5
Minimo Gs. 50.000.000 -
Máximo Gs. 100.000.000 -

Que, por Dictamen UOC Nº 74-21 de 3 de diciembre de 2021, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: "En virtud al Artículo 7º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las FUNCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en su inciso g), "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 718

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS PLURIANUAL. ID 400.118.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye su dictamen manifestando cuanto sigue: "Por todo lo expuesto y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO, POR LOTE, a la firma MECANICAR S.A., con RUC: 80055807/3 .. ".----------

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 129/2021, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2021, en las partidas presupuestarias respectivas.----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, se expide respecto al llamado de referencia en los términos del Dictamen DGAJ Nº 340/2021, de fecha 16 de diciembre de 2021, concluyendo cuanto sigue: "...habiéndose expedido el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con independencia de criterio, y contándose con el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 129/2021, por la suma de Gs. 80.000.000, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación de la adjudicación del presente proceso... ".----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio; ----------

Que, el Decreto Nº 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

***Artículo 1°. -** **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS PLURIANUAL. ID 400.118 a la Firma MECANICAR S.A., por lote, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle: ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 718

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS PLURIANUAL. ID 400.118.----------

LOTE	ITEM	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS VARIOS DEL MITIC. .	GS.250.000.000	GS. 300.000.000
2	SERVICIO DE GOMERÍA.	GS. 4.000.000	GS. 7.434.400
3	SERVICIO DE PINTURA DE LOGO PARA VEHICULOS	GS. 20.000.000	GS. 30.000.000.-
4	LAVADO COMPLETO DE VEHICULO	GS. 5.000.000	GS. 10.000.000.-
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS CHEVROLET CAPTIVA	GS. 50.000.000	GS. 100.000.000.-

Artículo 2°.- ***Encargar*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones correspondientes para la firma del contrato con la empresa adjudicada en el marco del presente llamado en virtud a los establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución, con vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre del año 2023.----------*

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 244 "Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte", quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 4º.- ***Encargar a*** *la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro